

Monterrey, N.L. a 29 de mayo de 2023

Otorga IEEPCNL registro a cuatro partidos locales

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) otorgó la constancia de registro como partido político estatal a cuatro organizaciones ciudadanas bajo los nombres de Partido Liberal de Nuevo León, Partido Encuentro Solidario Nuevo León, Vida Democrática Activa en Nuevo León “VIDA NL”, y Esperanza Regia; los cuales entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2023.

En sesión extraordinaria de este 29 de mayo, el Instituto informó que las asociaciones ciudadanas Organización Liberal de Nuevo León, A.C., Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C., y Esperanza Regia, A.C., cumplieron con todos los requisitos de ley para constituirse como partidos estatales.

El órgano electoral previno a dichas entidades políticas para que cumplan con diversas modificaciones en su documentación en un plazo de 30 días y les advirtió que, de no hacerlo, el Instituto resolverá lo que en derecho corresponda.

Y a Esperanza Regia, le impuso una multa de 481 pesos, al encontrar irregularidades en los informes mensuales que presentó la organización ciudadana en su periodo de constitución como partido.

Así, Nuevo León cuenta ahora con 11 partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, Morena, Partido Liberal de Nuevo León, Partido Encuentro Solidario Nuevo León, Vida Democrática Activa en Nuevo León “VIDA NL”, y Esperanza Regia.

Para convertirse en nuevos partidos, el primer paso de las organizaciones fue constituir una asociación civil, informar este propósito al Instituto durante enero de 2022 y reunir diversa documentación.

Así, el órgano electoral recibió 22 Avisos de Intención de organizaciones para crear un nuevo partido, y resolvió que 13 de éstos no cumplieron con todos los requisitos y las organizaciones en cuestión no podían continuar con los trámites para formar un partido.

De marzo a diciembre de 2022, 9 organizaciones ciudadanas continuaron con los trámites para constituir un partido, y celebraron un mínimo de 34 asambleas municipales o 17 distritales, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o distritos electorales locales y una asamblea estatal constitutiva, y afiliaron militantes por un número mínimo equivalente al 0.26 por ciento del padrón utilizado en la elección para la gubernatura, es decir, de 10 mil 911 personas.

Monterrey, N.L. a 29 de mayo de 2023

Durante esa etapa, 2 organizaciones decidieron no continuar con el trámite y siguieron 7.

Luego, en febrero de 2023, el IEEPCNL informó que recibió 5 solicitudes de registro para crear un nuevo partido local, de organizaciones ciudadanas que concluyeron con las etapas de organización de asambleas y afiliaciones, al cierre del plazo para hacerlo, del 31 de enero de 2023.

Después de revisar y analizar los expedientes de las 5 solicitudes, el Instituto determino hoy aprobar el registro como nuevo partido a 4 organizaciones.

Niegan registro como partido

Por otro lado, el IEEPCNL negó la solicitud de registro como partido estatal a la organización ciudadana Juventud Justialista, A.C., por incumplir con el requisito esencial del número de afiliaciones requeridas, de al menos el 0.26 por ciento del padrón electoral, es decir, de 10 mil 911 afiliaciones, al recabar 10 mil 661 afiliaciones válidas.

Organizaciones ciudadanas que presentaron solicitud de registro:

| No. | Fecha y hora | Nombre de la Organización Ciudadana | Nombre de la Asociación Civil | Denominación con la que pretende constituirse como partido local | Nombre de la persona representante legal |
|-----|------------------------------|---|---|--|--|
| 1 | 24/01/2023 a las 15:37 horas | Vida Democrática Activa en Nuevo León | Vida Democrática Activa en Nuevo León, A.C. | Vida Democrática Activa en Nuevo León | Pedro Samuel Díaz Delgado |
| 2 | 26/01/2023 a las 11:52 horas | Esperanza Regia | Esperanza Regia, A.C. | Esperanza Social nl | Adalberto Arturo Madero Quiroga |
| 3 | 26/01/2023 a las 13:16 horas | Organización Liberal de Nuevo León | Organización Liberal de Nuevo León, A.C. | Partido Liberal de Nuevo León | Armando Javier Treviño Torres |
| 4 | 30/01/2023 a las 11:59 horas | Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León | Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C. | Partido Encuentro Solidario Nuevo León | Jorge Antonio Ruíz Velasco |
| 5 | 31/01/2023 a las 16:29 horas | Juventud Justialista | Juventud Justialista, A.C. | Partido Justicialista | Braian Leonardo Sandoval Gatica |

Monterrey, N.L. a 29 de mayo de 2023

Determinan fecha límite para solicitar consulta

El IEEPCNL determinó que el 6 de julio de 2023 es la fecha límite para presentar peticiones de consulta popular, e informó que las peticiones que se presenten dentro de dicho plazo se celebrarán el primer domingo de agosto del 2024.

Además, estableció que la recepción de avisos de intención de la ciudadanía sobre peticiones de consulta popular a celebrarse en el 2024, deberán presentarse hasta el día 21 de junio de 2023.

Aprueban reglamento y lineamientos

En otros puntos ventilados en la sesión, el Consejo General del organismo aprobó el Reglamento de transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales en posesión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; los Lineamientos para la administración del correo electrónico del Instituto; y los Lineamientos para la implementación de los estrados electrónicos y reglas para la notificación de los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones del IEEPCNL.

Revisan informes de organizaciones ciudadanas

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León aprobó los informes mensuales de ingresos y egresos de enero a diciembre de 2022, de las organizaciones ciudadanas Creemos Nuevo León, A.C.; Familia en Marcha NL, A.C.; y Flores Seremos, A.C.; con motivo de su aviso de intención para obtener el registro como partido local.

Asimismo, les impuso una sanción de amonestación pública por omisiones detectadas en sus informes respectivos; y las requirió para que procedan a la disolución de la asociación civil y en su caso, su liquidación, y remitan a la Dirección de Fiscalización del Instituto el acta de asamblea de disolución correspondiente.